

RESOLUCIÓN No. 2196

25 ABR 2013

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y 108 de 1999.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1155 del 18 de febrero de 2013, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la SEDE CENTRAL: Maestría en Desarrollo Rural, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en Historia, Maestría en Química, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales, Maestría en Gestión y Corrosión, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia Vial, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Maestría en Ciencias Biológicas, Especialización en Salud Ocupacional; SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores; SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 05 y/o 06 de abril de 2013, elijan sus Representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1920 del 04 de abril de 2013, se modificó el Artículo 2º de la Resolución No. 1155 del 18 de febrero de 2013, la cual quedó así: se fijó como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los ESTUDIANTES DE POSGRADO ante los Comités de Currículo de los Programas de Especialización en Archivística los días 12 y/o 13 de abril y para el Doctorado en Ciencias de la Educación los días 18 y/o 19 de abril del presente año, entre las 08:00 a.m. y las 12:00 M.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General, por el Comité Electoral y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de los programas de formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, el día 23 de abril de 2013, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS - DUITAMA	TOTAL VOTOS
JAIME ANDRÉS TORRES ORTÍZ	11						11
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	09						09
GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA		09					09
FREDY OSWALDO CÁRDENAS MEDINA			33				33
LUZ MILENA VASQUEZ SICHACA				10			10
JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ PACHECO					28		28
YOHNATAN ENRIQUE AVELLA RAMÍREZ						27	27

UPELCO

TOTAL VOTOS BLANCO	01	02	07	01	14	04	29
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	01	00	01
TOTALES	21	11	40	11	43	31	157

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JAIME ANDRÉS TORRES ORTÍZ	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11
GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA	ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA	09
FREDY OSWALDO CÁRDENAS MEDINA	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA	33
LUZ MILENA VASQUEZ SICHACA	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	10
JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ PACHECO	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	28
YOHNATAN ENRIQUE AVELLA RAMÍREZ	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS - DUITAMA	27

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los Programas de Formación Posgraduada, a quienes obtuvieron la mayoría de los votos válidamente emitidos, a los estudiantes que se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JAIME ANDRÉS TORRES ORTÍZ	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11
GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA	ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA	09
FREDY OSWALDO CÁRDENAS MEDINA	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA	33
LUZ MILENA VASQUEZ SICHACA	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	10
JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ PACHECO	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	28
YOHNATAN ENRIQUE AVELLA RAMÍREZ	ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS - DUITAMA	27

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante los COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas propios de formación Posgraduada de Especializaciones, Maestrías y Doctorados, será el establecido mediante el Artículo 29 de la Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes declarados electos en el presente proceso electoral, al tenor la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
 25 ABR 2013

Dada en Tunja, a los

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
 Rector

Revisó: ^{ALNG} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIMES VELANDIA, Asesor Rectoría
 Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.